

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CONSEJO DE FACULTAD

Resolución Nro. 54

“Por medio de la cual se retrotrae la Resolución No.50 del Consejo de Facultad por medio de la cual se Convoca a Elecciones en el Programa de Maestría en Derecho Público”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución No.50 *Por medio de la cual se convoca a elección de Director(a) de Programa de la Maestría en Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, nos encontramos en términos para responder los recursos de reposición estipulado en el numeral 9. así:*

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 9.Resolver recursos de reposición | Consejo de Facultad | 11 y 12 de diciembre del 2023 |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------|

Que el aspirante Juan David Salvador Vélez Cárdenas presentó el siguiente recurso:

“Cordial saludo respetable Consejo de Facultad, Facultad de Ciencias jurídicas y Sociales. De manera atenta yo Juan David Salvador Vélez Cárdenas me permito interponer recurso de reposición contra la resolución Nro 50 del 20 de Noviembre de 2023 estando dentro del término establecido por cuanto la desición adoptada por el respetable Consejo se encuentra viciada de nulidad en razón a que no fueron consultados mediante encuesta los docentes de la Maestría en Derecho Público y en tal sentido se vulneró el acuerdo Nro 44 de 1997. Modificado por acuerdo 01 de 2014 y en general el estatuto electoral. Por lo anterior se solicita reponer la desición y retrotraer las actuaciones para que sea consultado el cuerpo docente de la Maestría y posterior a ello se realice la presentación de la propuesta de gestión y la votación del honorable Consejo de facultad. Agradezco su atención y reitero el carácter respetuoso de la solicitud que simplemente va encaminado a el mejoramiento de la garantía del derecho al debido proceso y a la democracia universitaria. Muchas gracias. Atentamente, Juan David Salvador Vélez Cárdenas.”

Que por lo anterior, se procedió a revisar y efectivamente falta la votación de los docentes del Programa de Maestría en Derecho Público, por lo cual se retrotrae la Resolución No.50 y se estipula nuevamente fechas en la Convocatoria así:

| | | |
|--|---|---|
| 5.Consultas de estudiantes y docentes del programa | Artículo 92, Acuerdo 49 de 2018. Se deberá garantizar la participación de los estudiantes y docentes que le prestan servicios al programa mediante votación electrónica a través de correos electrónicos organizada por el director del Departamento y representación estudiantil del programa. | 13 y 14 de diciembre de 2023 (favor remitir los resultados a la Secretaria de Facultad a más tardar el 04 de diciembre de 2023) |
|--|---|---|

| | | |
|---------------------------------------|---|--|
| 6. Presentación propuesta de gestión | Presentación ante el Consejo de Facultad de la propuesta de gestión. | 15 de diciembre de 2023 (presencial o en sesión virtual) |
| 7. Publicación de Resultados | Por parte del Consejo de Facultad | 18 de diciembre de 2023 |
| 8. Presentación de Recursos | Ante el Consejo de Facultad | 18,19 y 20 de diciembre de 2023 desde las 7:45am hasta las 11:45am y de la 1:45 a las 5:45pm. Enviado al correo electrónico paula.valencica_s@ucaldas.edu.co |
| 9. Resolver recursos de reposición | Consejo de Facultad | 21 de diciembre del 2023 |
| 10. Lista definitiva para Designación | El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación | 22 de diciembre de 2023 |

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO CUARTO: Una vez resueltas las reclamaciones que se estimen pertinentes por parte de los interesados en participar, no procederá reclamación alguna.


ARTÍCULO QUINTO - JORNADA ELECTORAL: se realizará conforme se encuentra en el cronograma en Asambleas Publicas – Virtuales y/o correos electrónicos con el apoyo logístico del Departamento de Jurídicas y del Programa de Maestría en Derecho Público.

ARTÍCULO SEXTO: Las direcciones de programas especiales tanto de pregrado como de posgrados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tendrán vigencias las asignaciones de funciones como directores de programas, siempre y cuando se encuentre en funcionamiento el programa especial.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Manizales, el doce (12) de diciembre de 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA
 Presidente del Consejo de Facultad